

1 de junio de 2023

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F-57/23)

Publicaciones en apartado NOVEDADES de la web de Aduanas e IIEE.

:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

31/mayo/2023

Publicación de nueva revisión 1.2 de la Guía técnica de Servicios Web de Tránsito para el Sistema NCTS5

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/Guia_WEB_trs1.2.pdf

31/mayo/2023

Cómo indicar la cantidad y unidad de medida para certificados de otros organismos en la declaración de exportación

31/mayo/2023

La cantidad y unidad de medida de los certificados de otros organismos que se declaran en el grupo de Documentos presentados (Supporting document), deben indicarse en los elementos 'Cantidad' (Quantity) y 'Unidad de medida' (Measurement unit and qualifier), excepto si se trata de un solo certificado en esa partida y además, la unidad es KGM (kilos netos).

Es decir, que cuando se trate de varios certificados en una sola partida, o bien, que se trate de una unidad de medida diferente de kilos netos, siempre se debe indicar cantidad y unidad de medida.

La unidad de medida debe ser indicada con el código de medida del Código Aduanero de la Unión, de acuerdo a los valores de la tabla CSRDA349. (Por ejemplo, el código 'NAR' en unidad de medida específica que el certificado cuenta en 'unidades')

30/mayo/2023

Nueva versión 4.9 de la guía técnica de EXS

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/GPD_EXS_4.9.pdf

26/mayo/2023

Validación específica de Autorizaciones de despacho en el sistema de declaraciones de exportación

A partir del lunes 29 de mayo a las 14:30 horas se pone en marcha la validación específica de Autorizaciones de despacho en el sistema de declaraciones de exportación tal y como se especifica en la página 103 de la guía técnica de servicios web.

En resumen,

para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho por operación CON registro electrónico, debe indicar el código 1005 y la referencia 'OCRE' en el grupo 'Documentos presentados'

para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho por operación SIN registro electrónico, debe indicar el código 1005 y la referencia 'OSRE' en el grupo 'Documentos presentados'

para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho GLOBAL, no debe indicar el código 1005 en el grupo 'Documentos presentados'

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades/Validacion_especifica_de_Autorizaciones_de_despacho_en_el_sistema_de_declaraciones_de_exportacion.html

26/mayo/2023

Solicitud en la sede electrónica de la autorización simplificada de tránsito: empleo de declaración en aduana con menos requisitos de datos

Desde el 24 de mayo de 2023 los operadores tienen la posibilidad de solicitar en la sede electrónica la autorización simplificada de tránsito regulada en el artículo 233.4.d) del Código Aduanero de la Unión, esto es, el empleo de una declaración en aduana con menos requisitos de datos para la inclusión de las mercancías en el régimen de tránsito de la Unión.

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades/Solicitud_en_la_sede_electronica_de_la_autorizacion_simplificada_de_transito_empleo_de_declaracion_en_aduana_con_menos_requisitos_de_datos.html

Atentamente,

Documentos adjuntos: